

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00223-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Primero (1) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra EVA MARIA CUELLAR PINTO, informándole que se agregaron al proceso contestaciones de SANITAS EPS respecto a requerimiento. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00223-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; TRES (3) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra EVA MARIA CUELLAR PINTO, para ordenar lo que en derecho corresponde.

SE CONSIDERA:

Obra dentro del expediente respuesta dada por SANITAS EPS al requerimiento realizado, de la que se desprende la siguiente dirección de notificaciones de la demandada:

EVA MARIA CUELLAR PINTO: Calle 10 5-49 de [Leticia - Amazonas](#)

En este orden de ideas el Despacho **ORDENA:**

REQUIERESE a la parte demandante para que inicie el proceso de notificación de la demandada EVA MARIA CUELLAR PINTO en la dirección suministrada y a que se ha hecho referencia en este pronunciamiento. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 65 del 04/08/2022. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3858d52eda732d12cf4107065655b707d0832bcb4f45716605434731e7032be**

Documento generado en 03/08/2022 11:37:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>